

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 543/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 31296, emitida el día 03 de Julio de 2014 por el proveedor "Inversiones PMG S.A." por la suma de \$ 294.525, en razón de la compra de cintas de Hemoglucotest para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Carta de Notario Público Suplente de la 15° Notaría de Santiago, don Alfredo Vidueira Meneses, de fecha 21 de Julio de 2014, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "Interfactor S.A."; Memorándum N° 2299/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 de la Jefatura de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.



DECRETO:

1.-Aceptese la cesión de Factura N° 31296, emitida el 03 de Julio de 2014, por la suma de **\$294.525.-** (doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido por el proveedor "INVERSIONES PMG S.A.", Rut: 99.541.890-8, a "INTERFACTOR S.A.", Rut: 76.381.570-6.

2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB
Distribución:
Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas